



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-008-2024 – 21 de febrero de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-4, 6-8, 11-12.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 3A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

fzmrzGYkiu80jMzpub/Wnh7uUdzLAIURg9eoE0v
aORFJe4gElw4gtUYybkwlUbdFwPexWQUPdY3
XDKeTYQfFsqCyi5bMRE9HIQZ051r27qmwAYEq
3YVVSRjGUNtvhN1VbambqfYMnIA0iP2c+Xcd3J
jA+McFoohoYMsaMKqbelUhZX11v1ktKUbbXfm
G5yQVcL8X/2yiL0kdaXFow/1Hke27U3jmnnUqIP
W1/QCTDBO1kV+QCTmfjoR7aEPEPp9Tr2jZ2p4
agGuEQFpWpAKw3884ic5ELmlv42Zk7GcZ97U
Q5HkKnLHtzkUCLzYQmMpSjXZ3YyOKtK6LMo
opym8UbQ==

00001000000510304919

jueves, 22 de febrero de 2024, 01:22 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

bTo+Li9/mDIUJst2Y9F2iOBMdeHLZ8RDw96Nyc
1nM0inHSbZ3RFucMjpSBsqR9Fychtwl15nFiTte
GG3kZH0BLtvdmsOt1GxWSsJ7RgkY9bkynwNS
05Yve583kqD+N/Z9nt+1dE+Ley/JeVt1eFccKWp
eqtiiOKcE3YXrj7LIL7pmwYkRI2qYoTvkACCKuQK
0sqioIPZ6CBetJ5TE/0D/mOviGq9LEFckQ0aoJM
9+qUQveCkEfpZhjFCCcJGOGmBXq19/4O1GZL
N4ZjB/4wm/F5ZUs0z4Gztm4tivyQ8PJNQgW6gX
u1Tw1vzhvTsCKJ+AgeR4eF4Jg5LwbVsh2R0IQ
==

00001000000511731923

jueves, 22 de febrero de 2024, 08:41 a. m.
FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**3ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Hoy, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la tercera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se difunda en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Hoy, estamos seis de los siete Comisionados, ya que, por causas de fuerza mayor, el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras no podrá emitir su voto, por lo que se actualiza una causa justificada, en términos del artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno [de la Comisión Federal de Competencia Económica].

Dicho lo anterior, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a las y los Comisionados para unirse a esta sesión remota [del Pleno], así para que dé cuenta de quiénes se encuentran en ella.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que a través del uso de esa plataforma se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Como señaló la Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel], el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras se encuentra incapacitado para asistir y participar en esta sesión por temas de salud, por lo cual se estará a lo que establece el artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de la Comisión [Federal de Competencia Económica].

Muchas gracias.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en continuar con el Orden del Día o si quisieran hacerle alguna modificación?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: ¡Muy bien!

No advierto que quieran realizar modificaciones, por lo que inicio su desahogo.

AMS: Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Emerging America Financiera, S.A.P.I. de C.V.; Emerging America Education, S.A.P.I. de C.V.; Integrated Gas Services de México, S. de R.L. de C.V.; Administradora CMIC, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-116-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, EMAF, EMAE, Igasamex, Vehículo Riverstone I, FF 1, FF 2 y seis personas físicas, identificadas así en esta Ponencia, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme al artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Posteriormente, el veintitrés de octubre del mismo año, se adhirió al procedimiento de concentración el Vehículo Riverstone II.

La operación consiste en: [i] el [REDACTED] B [REDACTED] y (ii) la compra por parte de EMAF y EMAE de [REDACTED] B en [REDACTED] B propiedad de Vehículo Riverstone I, Riverstone II, FF 1 y FF 2, equivalentes a [REDACTED] B [REDACTED] respectivamente.

[REDACTED] B [REDACTED] [i] EMAF [REDACTED] B y [ii] EMAE [REDACTED] B [REDACTED]

Asimismo, [REDACTED] B [REDACTED]

Al respecto, [REDACTED] B [REDACTED]

En este sentido, [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 11 renglones y 90 palabras.

[REDACTED]

[REDACTED]

Por otra parte, [REDACTED]

[REDACTED]

La operación [REDACTED]

No pasa desapercibido que [REDACTED] así como lo hago constar en el proyecto de ponencia que presenté.

En este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación, toda vez que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-116-2023, en los términos del proyecto de resolución.

Eliminado: 3 párrafos, 5 renglones y 33 palabras.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Residencial Punta Venado, S.A. de C.V.; Tortuga Resorts UK Limited, y otros, que corresponde al expediente CNT-131-2023. Cedo la palabra, de nueva cuenta, a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, de nueva cuenta.

E igual esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, Punta Venado; Tortuga; [REDACTED] A [REDACTED] así identificados en esta ponencia, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme al artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación consiste en la adquisición por parte de Punta Venado [REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED] del "Inmueble Punta Venado", propiedad de [REDACTED] A [REDACTED]

Esta operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En ese sentido, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED] A [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] A [REDACTED] B [REDACTED]

Por otra parte, la operación no incluye cláusula de no competencia.

Finalmente, se hace constar que [REDACTED] B [REDACTED] no forma parte del análisis de la presente operación.

En este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación, toda vez que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Eliminado: 1 párrafo, 13 renglones y 77 palabras.

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AMS: Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez], está usted en *mute*.

FGSA: Está en *mute*, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AMS: Está en *mute*.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: No se escuchó, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

FGSA: No se escuchó.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

FGSA: No se escuchó.

RAS: ¿No se escuchó?

BGHR: En fantasmal...

RAS: Yo los escucho bien.

FGSA: Nada.

Sí.

RAS: Perdón.

¿Me escuchan?

AMS: Ya mejor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-131-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre LCLA3 Coin Spainco, S.L.U.; Crediclub, S.A. de C.V., S.F.P.; Multibond, Inc.; y otros, que corresponde al expediente CNT-135-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

¿Me escuchan?

Perfecto.

Buenos días, presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-135-2023, así como del análisis que realizamos en mi Ponencia.

Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, LCLA3 Coin Spainco, S.L.U. (en adelante, "Inversionista"); Crediclub, S.A. de C.V., S.F.P. (en adelante, "Crediclub"); Tenex Capital, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Tenex"); Multibond, Inc. (en adelante, "Multibond"); y diversas personas físicas, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, consistente en la adquisición por parte [REDACTED] de acciones representativas del capital social de [REDACTED]. Como resultado del cierre de la operación, el porcentaje de la participación accionaria [REDACTED] en [REDACTED] será de aproximadamente [REDACTED].

La operación [REDACTED]

Además, [REDACTED]

La operación cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece la obligación de no competir, las cuales consideramos justificadas.

Del análisis realizado por esta Ponencia se considera que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo que hace a las manifestaciones de los notificantes, consistentes en [REDACTED] se les informa que esta resolución no contempla el análisis de [REDACTED] o de cualquier otro acto que no forme parte de la operación notificada. En ese sentido, los agentes económicos que en su caso participen en dicha operación deberán evaluar si actualizan alguno de los supuestos previstos en la Ley [Federal de Competencia Económica] y, por tanto, si deberá notificarla a esta Comisión previamente a su realización.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

Eliminado: 5 renglones y 41 palabras.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-135-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Six Flags Entertainment Corporation y Cedar Fair, L.P, que corresponde al expediente CNT-138-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-138-2023.

Referente a la operación, el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

La operación notificada consiste en la combinación de negocios de Cedar Fair, L.P. (en este caso, "Copper") y Six Flags Entertainment Corporation (en este caso, "Steel"), la cual se realizará mediante la siguiente serie de actos: (i) [REDACTED] B [REDACTED] subsidiaria [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de CopperSteel HoldCo, Inc. (en este caso, "HoldCo"), quien su vez es propiedad de los notificantes, se fusionará con y en Copper, siendo Copper la entidad superviviente; (ii) la entidad superviviente Copper se fusionará con y en HoldCo, siendo HoldCo la entidad superviviente; y (iii) Steel se fusionará con y en HoldCo, siendo HoldCo la entidad superviviente.

Derivado de lo anterior, HoldCo asumirá todos los activos de Copper y Steel, incluidos todos los activos de las subsidiarias mexicanas de Steel, y los accionistas de Copper y Steel se convertirán en propietarios de HoldCo, con participaciones aproximadas de [REDACTED] B [REDACTED] y [REDACTED] B [REDACTED] respectivamente.

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca obligación de no competir.

Y, derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] mismos que, de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendrían pocas posibilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a las y los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

Eliminado: 33 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-138-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente ONCP-019-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Como se mencionaba, es el expediente ONCP-019-2023.

Respecto a la operación, el primero de noviembre de dos mil veintitrés, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] solicitaron la opinión de la Comisión, en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 83 de la Ley de Hidrocarburos, en relación con los permisos de almacenamiento de gas licuado de petróleo de lo que es titular... de los que es titular [REDACTED] B [REDACTED] los permisos de comercialización de gas licuado de petróleo, [REDACTED] B [REDACTED] de lo que es... de los que es titular [REDACTED] B [REDACTED] el permiso de comercialización de [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] gas licuado de petróleo, del que es titular [REDACTED] B [REDACTED] el permiso de comercialización de gas licuado de petróleo del que es titular [REDACTED] B [REDACTED] y del permiso de comercialización de gas licuado de petróleo del que es titular [REDACTED] B [REDACTED] y la participación accionaria en común que existe entre estos agentes económicos (que es, la "Solicitud de Opinión").

Y, derivado del análisis por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se considera que la participación accionaria cruzada entre los solicitantes no implica riesgos a la eficiencia y al proceso de competencia y libre concurrencia, en los términos que se señalan en el proyecto de resolución que circuló con anterioridad.

Por lo anterior, se propone a este Pleno emitir opinión favorable, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

AMRM: Gracias.

AMS: Pregunto a las y los integrantes del Pleno si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

Eliminado: 2 renglones y 44 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez a favor.

AFR: ¡Perdón!

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir opinión favorable dentro del expediente ONCP-019-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución respecto del incidente tramitado en el expediente CNT-135-2022-I. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Buenos días, presento a su consideración un resumen del incidente de falsedad de declaraciones radicado en el expediente CNT-135-2022-I.

Los antecedentes y consideraciones del proyecto fueron circulados a ustedes con anterioridad.

Analizados los argumentos contenidos en el escrito de manifestaciones, los cuales, en lo general, fueron calificados como infundados o inoperantes, y valoradas las pruebas que obran en el expediente, se concluye que existen elementos de convicción suficientes para acreditar que Inmobiliaria [A46, S.A. de C.V. (“Inmobiliaria”)] y Avante [44, S.A. de C.V. (“Avante”), y junto con Inmobiliaria, los “Vendedores Roca”] declararon falsamente, entregaron información falsa a la Comisión durante la tramitación del expediente CNT-135-2022 (en adelante, “Expediente CNT”), situación que actualiza el supuesto normativo establecido en la fracción III del artículo 127 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

Por lo siguiente, resulta procedente imponer e individualizar las sanciones que corresponden a los Vendedores Roca, en términos de los artículos 127, fracción III y 130, de la Ley Federal de Competencia Económica.

La falsedad de declaraciones en que incurrieron Inmobiliaria y Avante afectó a las funciones de la Comisión, quien no pudo evaluar de forma oportuna los posibles riesgos de la operación notificada en el Expediente CNT en los mercados involucrados, lo cual comprometió el sistema de protección al proceso de competencia económica y libre concurrencia y obstaculizó el ejercicio de las atribuciones de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, se propone que la falsedad de declaraciones en que incurrieron los Vendedores Roca tiene una gravedad media pues si bien la conducta imputada afectó significativamente las atribuciones de la COFECE y le impidió analizar de forma oportuna la información que era necesaria para evaluar los posibles riesgos de la operación notificada en el Expediente CNT en los mercados involucrados, es cierto también que, la conducta no

produce conclusiones distintas a las referidas en la resolución en cuanto a que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Asimismo, existen elementos que permiten atenuar la conducta referida, entre otros, el hecho de que los mismos Vendedores Roca fueron quienes hicieron del conocimiento de la Comisión que no presentaron información correspondiente a los inmuebles que integran el Portafolio Roca.

Ahora bien, es preciso reiterar que la naturaleza de este procedimiento es sancionar la falsedad de declaraciones, y para efectos de determinar la gravedad en la conducta, no se actualizan los elementos previstos en el artículo 130 de la Ley [Federal de Competencia Económica] que corresponden al daño causado; tamaño del mercado afectado; participación del infractor en los mercados y duración de la práctica o concentración. Por lo tanto, dada la naturaleza de la infracción, se considera que los elementos referidos no pueden servir de base para el cálculo de la sanción ni permitirían arribar a una conclusión distinta respecto de su gravedad, pues la consecuencia lógica de la conducta ilícita se relaciona esencialmente con una afectación a las atribuciones de la COFECE.

Por lo anterior, propongo emitir la resolución acreditando la responsabilidad de Inmobiliaria y Avante por haber declarado falsamente y haber entregado información falsa a la Comisión durante la tramitación del Expediente CNT e imponer las multas a Inmobiliaria y Avante señaladas en el proyecto que fue circulado a ustedes con anterioridad.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con el sentido de la Ponencia.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto de la Ponencia.

No omito mencionar que se mandaron comentarios de engrose.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, con la ponencia del Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

FGSA: Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir la resolución en el expediente CNT-135-2022-I, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución que debe ser emitida en el expediente DE-011-2016 en cumplimiento a la sentencia ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito especializado en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Antes de cederle la palabra al Ponente, le solicito a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] que se retiren de esta

sesión virtual, considerando que el siete de marzo de dos mil diecinueve y catorce de septiembre... de diciembre de dos mil veintitrés, respectivamente, se calificaron como precedentes sus excusas y, asimismo, pido al Secretario Técnico que dé fe de lo anterior.

BGHR: Nos salimos.

Gracias.

GTL: Paso a retirarme.

FGSA: Doy fe de que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salieron de la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Como se mencionaba, es referente al expediente DE-011-2016.

En la sesión del [REDACTED] B [REDACTED] el Primer Tribunal Colegiado [de Circuito] en materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República (en este caso, el “Primer Tribunal”), resolvió el recurso de revisión interpuesto por [REDACTED] B [REDACTED] y [REDACTED] A [REDACTED] y ordenó dejar insubsistente la resolución dictada por el Pleno de la COFECE el nueve de julio de dos mil veinte en el expediente administrativo número DE-011-2016, por lo que hace a los quejosos y, en su lugar, emitir otra bajo ciertas consideraciones.

En estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia ejecutoria dictada por el Primer Tribunal se propone a este Pleno dejar insubsistente la resolución únicamente por lo que hace a [REDACTED] B [REDACTED] y [REDACTED] A [REDACTED] subsistiendo en todos sus términos para el resto de los agentes relacionados con la misma.

Respecto a los efectos relacionados a la cuantificación del daño causado e individualización de la multa impuesta, los requerimientos formulados por el Primer Tribunal fueron abordados en la consideración de derecho Octava del proyecto de resolución que circuló con anterioridad.

Finalmente, por cuanto hace a la obligación a cargo de este Pleno de reiterar en todos sus términos aquello que no ha sido materia de amparo, se reitera el contenido de la resolución de aquello que no fue materia de la concesión del amparo.

Por lo anterior, en estricto cumplimiento de la ejecutoria, se emite el proyecto de resolución, en los términos circulados.

Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

AMS: Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

FGSA: ¿Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

AMS: Comienza usted, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, con el proyecto.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir la resolución del expediente DE-011-2016 a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria correspondiente, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Le solicito que llame a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama], para dar fe de que se reintegren a la sesión.

FGSA: Claro, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Doy fe de que la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez se integró a la sala de sesiones de Pleno.

Asimismo, hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama está integrado a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Como Octavo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, acuerdo que debe ser emitido dentro del expediente COMP-001-2015-I en cumplimiento a una resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Presento a su consideración el acuerdo en cumplimiento a la sentencia emitida el [REDACTED] B [REDACTED] por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito Especializado en la materia [“Tribunal”] radicado en el expediente COMP-001-2015-I.

Mi propuesta de acuerdo fue circulad[a] a ustedes con anterioridad.

En dicha sentencia el Tribunal otorgó amparo a favor de [REDACTED] B [REDACTED] para dejar sin efectos la resolución emitida por esta Comisión el catorce de agosto de dos mil veinte, por el incumplimiento a los compromisos aceptados en el expediente DE-030-2011 y para emitir una nueva resolución en la que se cumplan los elementos y requerimientos contenidos en la sentencia.

Por lo anterior, en vías de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal, en el presente acuerdo someto a su consideración dejar sin efectos la resolución reclamada. Asimismo, se informa que el expediente será devuelto a esta Ponencia para que, en colaboración con la Secretaría Técnica, se elabore el proyecto de la nueva resolución que será puesta a consideración de este Pleno.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Eliminado: 12 palabras.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir la resolución (sic) del expediente COMP-001-2015-I a efecto de dar cumplimiento parcial de la ejecutoria correspondiente, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Noveno punto del Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

El Primero [punto] de los Asuntos Generales corresponde a la presentación discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el contenido del Informe.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente [[Andrea Marván Saltiel].

Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 12, fracción XXV y 49, de la Ley Federal de Competencia Económica, esta Comisión debe presentar los informes trimestrales de actividades ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Unión.

En ese sentido, la Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel] les está presentando para aprobación, el proyecto del Informe Trimestral de la COFECE para el periodo comprendido entre octubre y diciembre de dos mil veintitrés, esto con fundamento en el artículo 20, fracción IX, de la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 12, fracción XIV, del Estatuto Orgánico de esta Comisión.

Muchas gracias.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito nos expresen si están de acuerdo con lo que nos acaba de informar el Secretario [Técnico].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Se remitieron algunas cuestiones mínimas de engrose.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo y se enviaron comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de 2023 de esta Comisión.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para [el Ejercicio] 2024, que presenta la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 43 de las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el contenido del Acuerdo.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 9, penúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 61, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta ante ustedes este proyecto de Acuerdo para su aprobación.

La edición del presente año de los referidos Lineamientos conserva en esencia las medidas del año anterior con algunos ajustes que obedecen a un ejercicio de simplificación normativa y administrativa, entre los cambios que motivan la actualización se destacan los siguientes:

Se propone una meta de ahorro equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto destinado al gasto de operación de la Comisión, equivalente a \$1,830,000.00 (un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N); esto es, \$330.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) adicionales respecto de la meta alcanzada en dos mil veintitrés, que ascendió a \$1.5 millones de pesos.

Se incorpora también un apartado relativo al manejo sustentable de los recursos con acciones que actualmente se encuentran implementadas en la COFECE y que de manera directa tienen un impacto en el uso racional de los recursos con un enfoque de responsabilidad social, tales como: el uso de productos biodegradables y amigables con el ecosistema, encendido y apagado programado de las luminarias, así como equipos que generan ahorro y eficiencia energética, uso de filtros para el consumo responsable del agua, separación de residuos sólidos, entre otros.

Se adiciona el impacto en el ahorro y cultura sustentable de la Comisión derivado de la adopción del modelo de trabajo remoto y flexibilidad laboral.

Y se continua con las acciones para el ahorro de consumibles, impulsando el uso de medios electrónicos y sistemas tecnológicos para reducir el uso de hojas de papel e impresiones, entre otras que se tomaron en años anteriores.

Lo anterior queda a su consideración.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor y también remití algunos comentarios de engrose.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por emitir los Lineamientos de austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica [para el Ejercicio 2024].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Muchas gracias a todas y a todos.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].